



DEPARTAMENTO DE SALUD

DESIGNACIÓN PARA ASISTIR A SEMINARIO DE
CAPACITACIÓN "FULL TIME ACREDITACIÓN
COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA".

LA HIGUERA, 08 MAYO 2013

VISTOS:

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, Art. 10° N° 7, letra "d" en relación con el Art. 51; las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- 1.- Las necesidades de capacitación de las personas que prestan servicio en nuestro Municipio en materias de su competencia.
- 2.- Que INCEDUC es la única empresa que dictará el curso los días 13, 14 y 15 de Mayo del 2013 en la ciudad de Santiago.
- 3.- Que la capacitación, en cuestión, no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Convenios Marco.
- 4.- Que dadas las características de la capacitación a entregar por INCEDUC, se abordarán temas de la COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, que resulta necesario para el Departamento de Salud adquirir el Seminario.

DECRETO EXENTO N° 1472 /

Desígnese a **Doña, Leonor Ortega Wanders, Directora** del Departamento de Salud, para que asista a la Jornada de Capacitación denominada "FULL TIME ACREDITACIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" a realizarse los días 13, 14 y 15 de Mayo del 2013 en Santiago y dictado por INCEDUC, R.U.T: 76.085.050-0 con un costo de \$268.500.- (Doscientos sesenta y ocho mil quinientos pesos).

Páguese el monto señalado, anteriormente, y cárguese al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002 del Presupuesto del Departamento De Salud 2013 vigente, denominado "Cursos de Capacitación".

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO (A), COMUNÍQUESE A QUIÉNES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



MARIO RIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S)

Distribución:

- 1.- Adquisiciones Salud
 - 2.- Correlativo Depto. Salud 356/08-05
 - 3.- Finanzas Salud
 - 4.- Secretaría Municipal
- CFG/MPB/LQW/zam